



**MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
SECRETARIA MUNICIPAL**

**ACTA SESION ORDINARIA N° 113, DEL H. CONCEJO MUNICIPAL
DE FECHA 19/MARZO/2.012
(PERIODO 2.008-2.012)**

Se inicia la sesión a las 18.20 hrs., con asistencia de los siguientes Sres. Concejales (as): Daniel Sepúlveda Andrade; Solanyen Cárdenas Sandoval; Patricio Merino Hermosilla; Ambrosio Ortiz Cartes; Manuel Quintana González; Juan Olave Pedraza.

Se encuentran presente los siguientes Funcionarios Municipales, Sres.: Director de Administración y Finanzas, don Héctor Saldías Muñoz; Director de Obras Municipales don Cristián Gutiérrez V., Jefa DAEM doña Urika Zúñiga, Jefe de Salud Municipal, don Jorge Jaramillo, Director de Desarrollo Comunitario don Alexis Sandoval, Sr. Administrador Municipal, don Elías Figueroa; Secretario Comunal de Planificación don Oscar Sepúlveda, Sr. Jefe de Aseo y Ornato don Juan Burgos R.

Secretaria Municipal, Sra. Georgina Moreno López.

Sr. Alcalde abre la sesión en nombre de Dios y de la Comuna.

Se pasa al primer punto de la tabla: Aprobación acta ordinaria N° 108, y 109, que fueran anexadas a citación.

Ambas actas son aprobadas sin observaciones.

Se pasa al tema Correspondencia dándose lectura en primer lugar a Ord. N° 008, de fecha 09 de marzo de 2.012, enviado por el Sr. Jefe del Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Ilustre Municipalidad de Coihueco, don Juan Burgos R., donde informa que el camión recolector de residuos domiciliarios no ingresa al Pasaje Cordillera, mientras no se cuente con recepción de la obra definitivamente, debido al alto tonelaje, debiéndose considerar que el espesor del pavimento solo permite el peso de vehículos de carga menor.

Sugiere que a modo de evitar la contaminación por la exposición de los residuos, se continúe con la recolección de éstos, a contar del martes 13 del mes en curso, según acuerdo que opte el Honorable Concejo Municipal, teniendo presente el posible deterioro del pavimento a futuro.

Sr. Alcalde plantea factibilidad de requerir un informe técnico específico sobre el tipo de pavimento que resista el tonelaje del camión recolector de residuos domiciliarios.

Sres. Concejales intervienen indicando que el tema debe ser resuelto por el Sr. Alcalde, porque no corresponde al Concejo pronunciarse sobre el tema planteado.

Se da lectura a Ord. N° 16, de fecha 09 de marzo de 2.012, enviado por el Sr. Director de Administración y Finanzas, de la Ilustre Municipalidad de Coihueco, don Héctor Saldías Muñoz; donde informa sobre solicitud de patente de alcoholes a nombre de Sra. Viviana Soledad Rivera Hernández, quien posee una patente comercial de Minimercado en el sector de Talquipen Km. 18; y que no reúne los requisitos que la Ley

indica, sobre superficie mínima de los 100 metros cuadrados que debe tener sala de venta y otros.

Se da lectura a carta de fecha 18 de marzo de 2.012, enviada por el Club de Rodeo Chileno de Coihueco; solicitando contratación del arquitecto en calidad de urgencia o bien como subvención al Club para la contratación de un profesional para el proyecto de construcción de una nueva medialuna.

Además solicita se mantenga el mismo lugar para la construcción de esta infraestructura, puesto que es ahí donde se encuentran construidos, el casino y la sede recién ampliada, y facilita la asistencia de toda la comunidad de Coihueco a los eventos que se realicen en el recinto, sobre todo aquellas familias que no cuentan con movilización propia.

Sr. Alcalde señala que existen dos situaciones que definir en la solicitud: En el Concejo se había planteado la opción de construir en el Embalse.

El Club propone que se construya en el mismo lugar donde se emplaza ahora, por los argumentos que en su carta exponen; lo que le parece atendible. Por lo que no están interesados en que se postule un mega proyecto para allá, si no que quieren arreglar la media luna y en el lugar que actualmente está.

Sr. Alcalde lleva el tema a votación, considerando que se debe votar por: si se construye acá o en el Embalse, y si se entrega subvención o lo hace el Municipio

Queda la siguiente votación:

Construir en el Embalse: Srs. Concejales Olave y Quintana

Construcción de una nueva medialuna donde se emplaza la actual (en Coihueco) Srs. Concejales (as) Sepúlveda; Cárdenas; Ortiz.

Se acuerda entregar una subvención especial al Club de Rodeo Chileno, por un monto de \$ 7.000.- (siete millones de pesos), para realizar estudio de Reposición de Recinto de la Media Luna, proyecto que quedará en manos del Municipio para postulación de proyecto a través de la Municipalidad.

Se deja en claro que el recinto es de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Coihueco, por lo que el recinto puede ser ocupado por todos los Clubes de Huasos de la comuna.

Se da lectura a carta enviada por la Junta de Vecinos Villa El Bosque; mediante la cual solicita apoyo económico para arreglar la sede vecinal.

Se acuerda entregar una subvención por un monto de \$ 2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) a la Junta de Vecinos Villa El Bosque, para reparación de sede comunitaria.

Se da lectura a Ord. N° 19/2012, de fecha 14 de marzo de 2.012, enviado por el Sr. Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Coihueco, don Gonzalo Acuña Mora; donde responde a consulta verbal, realizada por el Sr. Jefe DESAMU de Coihueco, don Jorge Jaramillo, con fecha 13 de marzo del mes en curso; y referente a plan de atención de salud que se le quiere prestar por parte de la Municipalidad de Coihueco, a la menor Yanara de

los Ángeles López Molina, RUN. N° 20.983.702-1, con domicilio en calle Puente N° 954, Coihueco.

Sr. Asesor Jurídico, informa que hoy día en la mañana concurrió el papá de la niña; planteándole que le habrían dicho, que ya estaban los papeles listos.

Le informó que la semana pasada no estuvo en el Municipio los días jueves y viernes.

Respecto a la situación planteada, en un principio le pareció bastante irregular la situación de que se quisiera trasladar a la niña sin que hubiera una derivación médica, tampoco le ha llegado ningún antecedente de ella, desconoce si está de alta o esta internada, si tiene ficha o tiene algún tipo de indicación médica que la traslade al Consultorio, indicando el médico responsable como señala en su Ord., y diciendo a que tratamiento se va a someter.

Desconoce además, la forma en que va ser ingresada acá, porque si no tiene los papeles administrativos y no se sigue el procedimiento médico administrativo para derivar a esta niña al Consultorio, no sabe como van a ingresar a esta niña acá como paciente y eso le parece irregular. Si viene derivada del Hospital tendrá que traer su respectiva alta médica para que ingrese como una paciente al Servicio como una paciente regular; pero esa situación no tiene conocimiento, no sabe ni siquiera cual es el domicilio.

Además, que redactara un documento donde se eximiera de responsabilidad al sistema de salud municipal; lo que no es factible ya que entregar atención es responsabilidad del estado, del municipio y de todos los servicios públicos es una responsabilidad objetiva que se llama en derecho

Y que se responde por el solo hecho de la legislación, de la ley, no porque se tengan mas buenas intenciones o malas intenciones; es simplemente que si no se respeta el trámite administrativo respectivo o no se respeta el ingreso de esta niña con la derivación que corresponde la autorización médica, corresponde la responsabilidad a nosotros es inexcusable.

En la mañana, el papá de la niña trajo una carta que la realiza la encargada de pediatría en Chillán. La situación ahí se le tornó un poco distinta a lo que tenía conocimiento en la primera parte, porque ahí se señala que la niña tiene una serie de patologías, también dice que los papas se pueden hacer cargo de ella y de su cuidado en su casa, y en caso que la niña tenga algún problema tiene que ser derivada al Centro Asistencial respectivo, que sería Chillán. Pero el hecho de desconocer si está derivada o dada de alta, no hay ningún documento que acredite en que condiciones va estar esta niña acá como paciente, es lo que aún causa problema, porque no se está respetando los procedimientos que corresponde.

Le parece que ni siquiera el Jefe de Servicio tiene idea. Por lo anterior, es su planteamiento. No puede hacer un tipo de documento porque no vale de nada, la responsabilidad en entregar el servicio o lo damos o no lo damos, pero se tiene que dar dentro de lo que se ajusta a la ley, con la respectiva derivación ingresando como paciente acá con la respectiva acta o si se derivó del hospital, pero no se puede tomar la decisión de acá para trasladarla.

Esa información es la que necesita tener para ver si corresponde o no que se haga este tipo de cosas; pero sin la autorización médica, sin que se haga el respectivo ingreso acá, tiene que llegar con su ficha tiene que llegar con su tratamiento al que se va a someter, es necesario este tipo de antecedentes para poder resolver.

Sr. Concejal Ortiz señala que el Sr. Asesor Jurídico indica que en la carta la encargada de pediatría en Chillán, esta dando el pase. Ahora se debe hacer el ingreso oficial aquí como paciente.

Sr. Asesor Jurídico, el papá de la niña le dijo que está dada de alta desde hace días.

Sr. Jefe DESAMU, hace presente que la carta indicada por el Asesor Jurídico es del 2011, documento de alta de ahora no tiene.

Sr. Concejal Sepúlveda, hace presente que se esta hablando de un tema de decisiones, de los tiempos que demora la administración pública. El tema por lo menos, se ha tratado en seis reuniones. El lunes pasado el Concejo acordó que se hiciera el traslado; la niña no viene derivada al Consultorio; viene derivada a su casa.

Hay un administrador Municipal que tiene que hacer cumplir los acuerdos de Concejo, debería haberle planteado el tema al Sr. Alcalde, haberlo conversado con el Jefe DESAMU, es un tema que ya se votó aquí.

Lo que se solicitó del Sr. Asesor Jurídico fue un informe en derecho de cómo se puede hacer, la niña viene derivada desde el Hospital a la casa.

Sr. Asesor Jurídico, informa que esos antecedentes no los tiene

Sr. Concejal Sepúlveda, señala que esos antecedentes los debería haber pedido en su momento, no se puede decir una semana después que no se tiene ningún antecedente.

Sr. Jefe DESAMU, hace presente que el acuerdo de Concejo fue que conversará con el Sr. Asesor Jurídico para que redactara el documento, lo que se puede ver en el Acta.

Ahora el Sr. Asesor Jurídico dice de la inconveniencia legal de estar imponiendo la contratación de servicio para un solo paciente.

Todo lo que ha tenido que hacer Salud está hecho.

Sr. Concejal Sepúlveda, la niña esta siendo derivada a la atención primaria, esta siendo derivada por el Hospital a su casa.

Sr. Asesor Jurídico, reitera que ninguno de esos antecedentes se los han hecho llegar a él.

Sr. Concejal Sepúlveda, señala que los tiempos municipales son tan lentos, no puede ser que una semana después se este como al inicio del tema.

Sr. Alcalde plantea crear, que esto deriva del acuerdo que se dijo que se hiciera un documento mediante el cual la persona renunciara a ciertas acciones que el Abogado nos dice que son irrenunciables. Pero en el intertanto se establecen otras aclaraciones y cree que son salvables porque la niña viene desde el Hospital dada de alta, pero en el fondo el compromiso que el sistema municipal esta haciendo es de prestarle ciertas asistencia dentro de sus competencias y medios.

Sr. Concejal Sepúlveda señala que se le va a prestar asistencia de acuerdo a lo exigido en la atención primaria.

Sr. Concejal Cárdenas, señala que si de repente la niña presenta una atención inmediata y no se tiene y no alcanza a llegar la ambulancia, de quien va ser la responsabilidad.

Padre de la menor, don Jorge López, indica haber entregado carta al Sr. Asesor Jurídico, de lo que la Dra., piensa de darla de alta.

Sr. Asesor Jurídico, indica, donde esta ese documento; ya que ha recibido solo información verbal, no tiene ningún certificado, no tiene nada por escrito.

Sr. Jefe DESAMU, se necesita el alta de ahora, de fecha de ahora

Agrega que como salud se tiene todo dispuesto para atender, pero sin papel en manos sin alta de fecha de ahora, no del 2011, y donde tendrá que venir el tratamiento médico que se tiene que hacer.

Sr. Concejal Sepúlveda, indica que el papá no tiene el informe del alta porque estaba esperando si se podía venir o no se podía venir,

Pero en el fondo el papá va a ir al Hospital y va a decir: que la va a llevar a la casa y le van a dar el alta de inmediato; y con esos antecedentes el Abogado va a redactar el documento.

Sr. Jefe DESAMU, indica que el alta debe estar antes, porque se tiene que comprender que hay medicamentos que acá no se manejan y que hay que comprarlos; por lo tanto el alta es anterior al traslado de la niña.

Padre de la menor, indica que los medicamentos que la niña toma se los han dado siempre en el Consultorio, los mismos medicamentos.

Sr. Alcalde, hace presente que como salud primaria se le puede prestar atención a una persona que esta dada de alta, y el compromiso del Concejo es tratar de aumentar los recursos en el sistema para poder apoyar a la persona que esta dada de alta y que necesita ciertos cuidados especiales.

Para lo anterior se tendría que tener el respaldo médico que la niña esta dada de alta.

Agrega que se tiene que tener cuidado con el límite de las decisiones que se tomen, desde donde las responsabilidades políticas tienen responsabilidad penal.

El informe del Sr. Asesor Jurídico hace presente que si no se cuenta con los documentos médicos de respaldo de que ha sido dada de alta y/o derivada, nos enfrentaríamos a un tema de eutanasia parte del Municipio, al asumir y/o hacernos cargo de una situación que corresponde a otro nivel de medicina.

Analizando lo planteado en el informe del Sr. Asesor Jurídico, viendo la voluntad del Concejo y de Alcaldía de apoyar a la familia, queda solamente esclarecer la situación que pudiera tener la correspondiente documentación.

Sr. Concejal Sepúlveda, señala porque se trae el tema nuevamente al Concejo si hace 7 días se vio en el Concejo, y es un tema administrativo. Independiente que se tiene

que traer la documentación médica que avala el alta de la menor y con esa documentación el Sr. Abogado hará un informe que entre otros puntos señala que la atención primaria de salud se prestara de acuerdo a la atención primaria y medios que se cuenta.

Sr. Alcalde, informa que se trae de nuevo porque se había pedido un informe y un acuerdo de renunciar a ciertas acciones, y entonces eso es lo que el Abogado dice que eso no se puede hacer porque no sirve de nada el realizarlo porque los derechos son irrenunciables.

Sr. Asesor Jurídico, plantea que el sistema municipal esta obligado a entregar la prestación de servicio.

Sr. Alcalde indica descartar redacción de documento, porque cambia el tenor del compromiso.

Sr. Padre de la menor de Yanara, presente en el auditorium, hace presente que el Hospital va a entregar documentos cuando la menor este de alta.

Se da lectura a carta de fecha 07 de marzo de 2.012, enviada por el Funcionario Municipal, don Segundo Zapata Guzmán, y Funcionaria Municipal, doña Norma Cofré Becerra.

Sr. Asesor Jurídico, señala que tal tema afecta, en la medida de ver si esta dentro del plazo de prescripción de que se dictó el Decreto, hace dos años, y dependiendo de cómo venga la presentación que realizaron habrá que someterla a la tramitación dentro del procedimiento de la 18.880, pedir los antecedentes respectivos.

La sentencia existe y se ha dejado establecido por la Corte de Concepción de que el derecho existe para los funcionarios que ingresaron con anterioridad al D.L N° 3.501 estas personas si son beneficiarias pero tienen que acreditar su situación por documentos, ya sea decretos, boletas de pagos, etc.

Se da lectura a Ord. N° 03, de fecha 14 de marzo de 2.012, enviado por Asociación de Funcionarios del Departamento de Salud de la Municipalidad de Coihueco; solicita asignación transitoria.

Se deja pendiente el documento para la próxima reunión.

Se da lectura a carta de fecha 12 de marzo de 2.012, enviada por la Asociación de Artesanos Coihueco; mediante la cual solicita subvención por un monto de \$ 990.000, para solventar el arriendo del terreno donde tienen instalada su estructura, lo que les permitirá solventar el arriendo del terreno por los años 2011 y 2012.

Se acuerda entregar una subvención por un monto de \$ 495.000.-

Se pasa al tema: Cuenta del Sr. Alcalde:

Sr. Alcalde había una inquietud del Concejo referente a una patente de Tres esquinas de Cato.

Esto esta con una aprobación como corresponde, lo que pasa que estaba desfasada en el tiempo, y el acuerdo del Concejo fue el día 18 de mayo del 2009, se aprobó la patente para doña Otilia del Carmen Ortega Muñoz, para que se ubicara en el camino a Nahueltoro, comuna de Coihueco, ese es el expediente; después seguramente quedo

entrampado en las resoluciones sanitarias, hay una carta de la Junta de Vecinos pero le parece que ahí no había Junta de Vecinos no hay ningún pronunciamiento.

Hay una resolución exenta de la autoridad sanitaria con fecha 12 de dic. 2011, referente a que le da el pase al tema sanitario, posteriormente hay un informe de la DOM referente al local, y esta un certificado de la Secretaría Municipal que el Concejo aprobó esta patente con fecha 18 de mayo del 2009, y esta el decreto que sanciona la patente fundada en todos esos documentos y el pago.

Informa que tuvo la visita de un agente de Coca Cola quien le ofrece a la comuna un proyecto de juegos para instalarlos en la plaza, sin ninguna publicidad de la Coca Cola, pero si tienen un contacto con sus clientes como que le tienen ciertas metas para que se ganen estos juegos para la comuna. Esto lo han hecho con otras Municipalidades;

Si se aprueba se instalarían dentro de la plaza; es un aporte de la empresa privada, ellos igual hacen una actividad de lanzamiento.

El proyecto de la plaza que esta el plan para coronar toda la urbanización que esta hecha.

El Concejo esta de acuerdo en que se instalen los juegos que ha ofrecido la Empresa Coca Cola

Referente al proyecto de la plaza se construyo un área verde, que estaba en la parte más neurálgica y al resto se le va aplicar arena rubia a los espacios donde había tierra y ver algunas inversiones más, a lo mejor podría ser el tema de basureros, y el resto se va a dejar a la espera del proyecto de remodelación porque no tendría sentido invertir sin conocer exactamente el desarrollo del proyecto y además que se va a tener una inversión mayor para el tema.

Transporte escolar se esta preparando las bases para licitar

Las maquinas de ejercicio para la 12 de Agosto llegaron y se empezara a instalar dentro de una semana

Con respecto a Salud, contrató a dos podólogas la Sra. Eva Sepúlveda Espinoza y la Sra. Karen Ávila Ramírez, por 22 horas semanales cada una.

Se contrato al médico: Dr. Héctor Plaza Moreira, por 44 horas semanales y Dra. Carmen Vallejos Guíñez por 26 horas semanales, hasta el 22 de abril y posteriormente por 44 horas semanales.

Agrega que existe disposición de un médico extranjero que trabajó en un Consultorio de la Provincia y se esta estudiando ver factibilidad de requerir una autorización transitoria para que funcione como médico en la comuna. Entiende que en la comuna de Pinto lo pudieron hacer así que esta a la espera de esta gestión.

Se contrato el químico farmacéutico Srta. Carolina Loyola Escalona: Esto estaba dentro de los cargos que aprobó el Concejo. Quien será la Directora Técnica de la Farmacia del CESFAM y de la Droguería del DESAMU Coihueco.

Se contrato a dos Técnicos de Nivel Superior de Enfermería: Srta. Marta Fuentealba Lumán; y don Cristian Cofré Jiménez.

Se hace entrega de información de Sra. Jefe de Educación donde se informa sobre aumentos en el DAEM y requerida por el Concejo

Se pasa al tema: Aprobación Plan de Gestión 2012.

Se da lectura al Plan de Gestión 2.012

Sr. Concejal Ortiz, solicita que al Concejo se le haga llegar un informe trimestralmente de las ayudas que se entregan, a quien se hace entrega, cuantas veces la reciben; que se implemente el sistema para verificar las ayudas.

Sr. Concejal Olave, indica que hecha de menos un recorrido para constatar el estado de los caminos especialmente en la zona rural, aquí se le da prioridad especialmente a la zona urbana; pero hay caminos que se tapan de matorrales se revientan las alcantarillas, hay aguas escurriendo en toda época del año, y a pesar de todo los informes que se han hecho siguen manteniéndose exactamente por lo menos él lleva más de tres años, y se mantienen las mismas necesidades en los sectores. Cree que es necesario un recorrido a lo mejor no del Jefe de Obras, pero algún Inspector que haga un informe efectivo del estado de los caminos, cree que eso lo pondría como meta.

Se aprueba el Plan de Gestión 2.012, con las siguientes observaciones:

Dirección de Obras Municipales: Agregar monitoreo de caminos vecinales, con verificador de logro de un informe trimestral al Concejo.

Dirección de Desarrollo Social: Agregar el Implementar información de ayudas sociales realizadas, con verificación de logro de un informe trimestral al Concejo.

Sr. Concejal Ortiz, plantea la necesidad de horas para dar examen psicotécnico para obtener carne de conducir.

Sr. Alcalde, le ofrece la palabra al Sr. Jefe de Tránsito, don Liborio Aguilera Domínguez.

Sr. Jefe de Tránsito, expone que el Dr. Aguilera esta haciendo uso de feriado legal hasta el 31 de este mes.

A contar del mes de abril no tiene claro si se va a contar con médico, porque no está informado si el Doctor va a hacer efectiva su beca de estudio. Quizás el Sr. Jefe DESAMU tiene clara esta situación.

Sr. Jefe DESAMU, informa que el Sr. Aguilera no ha informado sobre este tema.

Sr. Alcalde, señala que se podría conversar con el Sr. Jefe DESAMU para ver si otro Médico podría hacer el reemplazo del Dr. Aguilera cuando no este.

Se pasa al tema: Análisis Modificación Carrera Funcionaria Departamento de Salud.

Sr. Alcalde, referente al tema de la carrera, señala que hace tiempo que anda consultando la Sra. Presidenta del Gremio de Tres Esquinas

Le pregunta al Sr. Jefe DESAMU si los \$ 400.000.- son anuales o mensuales

Sr. Jefe DESAMU; ese sería el costo para el presente año.

Sr. Alcalde, entonces sería el costo para el año 2013, sería \$ 2.100.000.- y para el 2014: \$ 3.100.000.-

El Concejo pidió que se indicara el costo que significa esta Modificación de la carrera, esta planteado por el Departamento de Salud el costo que tiene en realidad es bastante marginal para todo el personal que tiene salud, de manera que pide la aprobación para esa Modificación.

El Concejo aprueba Modificación Carrera Funcionaria del Departamento de Salud.

Se pasa al tema: Modificación Presupuestaria de Salud.

Siendo un tema que esta relacionada con el Presupuesto Municipal, no se puede ver antes que el Municipal.

Se pasa el tema Modificación Presupuestaria Municipal

Se ofrece la palabra al Sr. Director de Administración y Finanzas, don Héctor Saldías Muñoz.

Sr. Alcalde señala existir voluntad de meter la ambulancia en esta modificación. Le interesa el tema de ese terreno en Tanilvoro, y cree que se mete el tema de ambulancia, se tiene 15 millones en vehículo y le siguen sumando el de Bureo Alto y el de Los Chijetes

Se aprueban algunas cuentas de esta modificación presupuestaria municipal quedando pendientes otras.

Modificación queda aprobada tal como se anexa a final de acta.

Se levanta la sesión siendo las 21.15 horas.

GML/ncb.-